



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

1

SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, TERCER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO PERÍODO DE RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 16 DE AGOSTO DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)
ONCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
(2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ASISTIDO DE
LOS DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y MIGUEL
ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA
INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE
REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS Y LOS DIPUTADOS
INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES:
DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA
GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE
BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA,
DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL
GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL
IBARRA MIRANO, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ,

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

2

DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Y DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA Y SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:24:01
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:45:57
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:23:22
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:24:23
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:23:44
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:19:00
JAIME RIVAS LOAIZA	11:23:39
MANUEL IBARRA MIRANO	11:23:34
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:23:27
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:23:27

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

3

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:34:24
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:23:53
JUANA LETICIA HERRERA ALE	JUSTIFICADA
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:23:59
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:23:35
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:23:28
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:23:35
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:23:22
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:43:08
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:23:38
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:23:23
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:23:28
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:46:03
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:23:00
SERGIO DUARTE SONORA	11:23:24
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:23:59
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:34:26
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:24:03
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:24:52
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:24:42

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: LE INFORMO
DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY VEINTINUEVE DIPUTADOS CON
ASISTENCIA, ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LA
CIUDADANA DIPUTADA LETICIA HERRERA ALE, EN LA CUAL, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA,
DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”,
SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA
JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, TENEMOS QUÓRUM.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

4

ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

5

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: LE INFORMO PRESIDENTE, QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA SE EMITIERON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

6

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

7

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN QUE ARROJA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ES DE VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

8

MUNICIPIO DE: CANELAS, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR
PUBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD
DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

9

deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Canelas, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública

correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **29 de marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Municipio de **Canelas, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$15,827,434.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$118,221.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$7,340.00 (SIETE MIL TRECENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

11

APROVECHAMIENTOS	\$1,130.00 (MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$8,924,494.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$6,776,248.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$15,827,434.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Canelas, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$14,452,787.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$5,602,861.00 (CINCO MILLONES SEICIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$1,089,735.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$568,626.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

12

INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$69,685.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$5,755,012.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$247,903.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$1,118,966.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$14,452,787.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a *“Obra Pública”*, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de Canelas, Dgo., no presentó los cierres de obra de Tesorería Municipal y FAISM 2010, habiéndose ejercido \$5,755,012.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 00/100 M. N.), al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

13

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Canelas, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$16,618,486.00 (DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$4,434,562.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$12,183,924.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de **\$16,618,486.00 (DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la suma del Activo Circulante de **\$4,395,478.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)** más el Activo Fijo de **\$12,223,008.00 (DOCE MILLONES DOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.)**; además, refleja un Total Pasivo de **\$4,434,562.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)**, resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **\$3,372,893.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)** más el Pasivo a Largo Plazo de **\$1,061,669.00 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)** dando como resultado un Patrimonio Total de **\$12,183,924.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA**

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

14

Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Canelas, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$1,061,669.00 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- En base a la opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, basados en la evidencia física y documental de la muestra examinada, y en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Canelas, Dgo.**, **NO SEA APROBADA**.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado QUINTO (V. OBSERVACIONES) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Canelas, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones,

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

15

haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto es expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Canelas, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y cuyo estudio nos ocupa, **no es procedente**, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Canelas, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por no mostrar aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada en el ejercicio Fiscal del año 2010; en consecuencia el órgano técnico auxiliar en materia de fiscalización, deberá proceder en los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Canelas, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones previas y definitivas y las sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

16

resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTICULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo del presente decreto.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I.** La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II.** La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III.** El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV.** La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V.** La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

17

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

**RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: HIDALGO, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

18

PUBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD
DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

19

erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de Hidalgo, **Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha **22 de marzo de 2011**, a fin de



que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$12'450,619.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$634,348.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$443,498.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS PRODUCTOS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$163,215.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

21

	DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$4'264,402.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$6'945,156.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$12'450,619.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, en el año de 2010 ejerció recursos por la cantidad de **\$13'686,423.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$3'763,634.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$3'641,324.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'298,114.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$62,698.00 (SESENTA Y DOS MIL



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

22

	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$2'875,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$1'446,530.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$598,923.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$13'686,423.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Hidalgo, Dgo.**, no presentó los cierres de obra de Tesorería Municipal y FAIS 2010, habiéndose ejercido **\$2'875,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**, al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

23

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Hidalgo, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$2'711,855.00	(DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$2'591,616.00	(DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$120,239.00	(CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$2'711,855.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$1'099,691.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$1'612,164.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$2'591,616.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$989,956.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$1'601,660.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$120,239.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

24

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Hidalgo, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$1'606,566.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los *Organismos Públicos Descentralizados* aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, tiene como Organismo Público Descentralizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo, Dgo., mismo que ejerció recursos durante el año de **2010** por una cantidad de **\$509,277.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N)**

DÉCIMO.- En base a la opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, basados en la evidencia física y documental de la muestra examinada, y en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, **NO SEA APROBADA.**

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (VI. OBSERVACIONES) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

25

procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, **no es procedente**, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, por no mostrar aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada en el ejercicio Fiscal del año 2010; en consecuencia el órgano técnico auxiliar en materia de fiscalización, deberá proceder en los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

26

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Hidalgo, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Primero del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

27

- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y
- VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

3.III.-PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

28

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: INDÉ, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE INDÉ, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

29

han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Indé, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **29 de Marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **Indé, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: \$ **14'526,111.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$117,676.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$361,973.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

31

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$157,060.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$6'117,051.00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$7'487,351.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$14'526,111.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Indé, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$14'516,900.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$4'504,252.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$3'682,332.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$893,977.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

32

	PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$114,089.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$3'630,775.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$1'563,066.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SÉIS PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$128,409.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$14'516,900.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Indé, Dgo.**, no presentó los cierres de obra de Tesorería Municipal y FAISM 2010, habiéndose ejercido **\$3'630,775.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, al 31 de diciembre de 2010 del Programa General de Obras y Acciones.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

33

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Indé, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$3'331,775.00	(TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$2'112,689.00	(DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$1'219,086.00	(UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$3'331,775.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$1'635,064.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$1'696,711.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$2'112,689.00 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$2'112,689.00 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$1'219,086.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Indé, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)**. Por lo tanto, el municipio terminó de pagar la deuda en el ejercicio, por lo que, al 31 de diciembre de 2010 no tiene deuda pública

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los *Organismos Públicos Descentralizados* aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Indé, Dgo.**, tiene como Organismo Público Descentralizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Indé, Dgo., mismo que ejerció recursos durante el año de **2010** por una cantidad de **\$697,247.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)**.

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Indé, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

35

vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Indé, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Indé, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Indé, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

36

2010, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio **de Indé, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Indé, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

37

resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

38

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA**

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

39

PUBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD
DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

40

erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de Nazas, Dgo., presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha **28 de Marzo de 2011**, a fin de

que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Municipio de **Nazas, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$26,139,885.00 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$176,003.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRES PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$1,223,491.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$12,848.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$223,290.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

42

	N.)		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$11,800,853.00	(ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)	
PARTICIPACIONES	\$12,703,400.00	(DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$26,139,885.00	(VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)	

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Nazas, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$28,910,301.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$11,886,024.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$6,028,899.00 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,453,488.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$138,994.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

43

	NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$6,173,549.00 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$2,275,387.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$953,960.00 (NOVECIENTOS CINCuenta Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$28,910,301.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de Nazas, Dgo., contempló la realización de 48 (Cuarenta y ocho) obras, de las cuales 35 (Treinta y cinco) se encuentran terminadas, 4 (Cuatro) en proceso y 9 (Nueve) no iniciadas, habiéndose ejercido **\$6,173,549.00 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)** lo que representa un **78.06%** de avance físico al **31 de Diciembre de 2010**, del Programa General de Obras y Acciones.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

44

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de Nazas, Dgo., al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$5,627,917.00	(CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$2,305,393.00	(DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$3,322,524.00	(TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$5,627,917 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$1,282,979.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$4,344,938.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$2,305,393 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$1,797,520.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$507,873.00 (QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$3,322,524.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

45

VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de Nazas, Dgo., presenta una Deuda Pública al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de \$507,873.00 (QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los *Organismos Públicos Descentralizados* aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de Nazas, Dgo., tiene como Organismos Públicos Descentralizados al Sistema de Agua del Nazas, Dgo., mismo que ejerció recursos durante el año de 2010 por una cantidad de \$1,216,633.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nazas, Dgo., mismo que ejerció recursos durante 2010 por una cantidad de \$1,150,361.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Nazas, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

46

que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de Nazas, Dgo., en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de Nazas, Dgo., y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

47

cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Nazas, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Nazas, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Nazas, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

48

determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

49

V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

50

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO
CONTADOR PUBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE
LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y

deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Vicente Guerrero, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública

correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **25 de marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Municipio de **Vicente Guerrero , Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$45,438,633.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$1,618,456.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$4,621,915.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

53

PRODUCTOS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$1,914,072.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$17,481,363.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$19,796,597.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$45,438,633.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$46,668,341.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$20,936,921.00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$8,166,005.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 00/100 M. N.)

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

54

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,130,609.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$61,448.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$9,663,383.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$3,338,738.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$1,371,237.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$46,668,341.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Vicente Guerrero, Dgo.**, contempló la realización



de 57 (cincuenta y siete) obras, de las cuales 50 (cincuenta) se encuentran terminadas y 7 (siete) no iniciadas, habiéndose ejercido \$9,663,383.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un 92.97% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la *Situación Financiera*, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Vicente Guerrero, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$24,844,626.00	(VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$9,320,801.00	(NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$15,523,825.00	(QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de **\$24,844,626.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la suma del Activo Circulante de **\$2,671,762.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)** más el Activo Fijo de **\$22,172,864.00 (VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**; además, refleja un Total Pasivo de **\$9,320,801.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)**, resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **\$6,501,464.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL**

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$2,819,337.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$15,523,825.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.) que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la **Deuda Pública Municipal**, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Vicente Guerrero, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de \$2,819,337.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los **Organismos Públicos Descentralizados** aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, tiene como Organismos Públicos Descentralizados al Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., mismo que ejerció recursos durante el año de **2010** por una cantidad de \$5,365,227.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., mismo que ejerció recursos durante **2010** por una cantidad de \$1,857,946.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública Municipal de **Vicente Guerrero, Dgo.**, es en el sentido que

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

57

basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

58

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

59

Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Vicente Guerrero, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones previas y definitivas y sanciones, en los términos de la ley de la materia

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá a estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

60

II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;

III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;

IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;

V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

RÚBRICA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

61

V O C A L

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL NOMBRE DE DIOS, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

62

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

63

instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Nombre de Dios, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, no siendo aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **15 de Marzo del 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$ 37'083,958.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

64

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$ 988,892.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$ 1'268,040.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$ 8,589.00 (OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$ 105,638.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$653,827.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 16'696,901.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$ 17'362,071.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$ 37'083,958.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$ 42'941,207.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO

EJERCIDO



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

65

SERVICIOS PERSONALES	\$ 15'599,423.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$ 6'319,046.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3'256,787.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 474,061.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$ 12'438,565.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 3'255,801.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$ 1'597,524.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$ 42'941,207.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Nombre de Dios, Dgo.**, contempló la realización de 82 (ochenta y dos) obras, de las cuales 77 (setenta y siete) se encuentran terminadas y 5 (cinco) en proceso, habiéndose ejercido \$12'438,565.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un 97.73% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Nombre de Dios, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$ 16'284,007.00 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$ 13'038,441.00 (TRECE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$ 3'245,566.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

67

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$ 16'284,007.00 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$4'637,293.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$ 11'646,714.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$ 13'038,441.00 (TRECE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$ 8'008,862.00 (OCHO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$5'029,579.00 (CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$3'245,566.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la **Deuda Pública Municipal**, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Nombre de Dios, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de \$ 4'877,821.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.).

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los **Organismos Públicos Descentralizados** aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, tiene como Organismo Público Descentralizado al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nombre de Dios, Dgo.**, mismo que ejerció recursos durante el

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

68

año de 2010 por una cantidad de \$ 2'145,883.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Nombre de Dios, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables;** sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

69

a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

70

aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Nombre de Dios, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

71

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y
- VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

72

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: CANATLÁN, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

73

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 27, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

74

encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Canatlán, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha **25 de Marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Municipio de **Canatlán, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$71,192,278.00 (SETENTA Y UN MILLONES CIENTO**

NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.),
que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$2,960,637.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$3,299,968.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$636,017.00 (SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$35,468,212.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$28,827,444.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$71,192,278.00 (SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Canatlán, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$79,480,986.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

76

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$21,107,760.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$13,191,414.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,743,744.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$4,727,229.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$22,728,254.00 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$10,505,097.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$3,477,488.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$79,480,986.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

77

**NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
PESOS 00/100 M. N.)**

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Canatlán, Dgo.**, no presentó los cierres de obra de Tesorería Municipal y FAISM 2010 y FAISM 2009, **habiéndose ejercido \$22,728,254 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un _____% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.**

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Canatlán, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$19,495,494.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$24,674,019.00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

79

de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Canatlán, Dgo.**, tiene como Organismos Públicos Descentralizados al Sistema del Agua del Municipio de Canatlán, Dgo., mismo que ejerció recursos durante el año de **2010** por una cantidad de **\$4,185,040.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)**, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Canatlán, Dgo., mismo que ejerció recursos durante **2010** por una cantidad de **\$2,411,556.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**.

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Canatlán, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables;** sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Canatlán, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

80

realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (VI. OBSERVACIONES) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Canatlán, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Canatlán, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

81

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Canatlán, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Canatlán, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones previas y definitivas y sanciones, en los términos de la ley de la materia

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá a estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

82

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y
- VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

83

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DEL GALLO, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES QUIEN HA SOLICITADO HACER USO DE LA PALABRA EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

84

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA FIJAR LA POSTURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO RESPECTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE HOY ESTAMOS CALIFICANDO, PRIMERO ES IMPORTANTE DECIR QUE LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE SE CALIFICAN TIENEN DIVERSAS OBSERVACIONES, QUE EL MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES QUE HIZO EL ÓRGANO SUPERIOR ASCIENDE A 28 MILLONES DE PESOS, DE ESOS 28 MILLONES 12,500 DOCE QUINIENTOS CORRESPONDEN A OCHO MESES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE FUE Y 15 MILLONES Y MEDIO CORRESPONDEN A LOS CUATRO MESES DE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES, A ESTE PASO COMPAÑEROS DIPUTADOS SI NO LE PONEMOS ORDEN AL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE ESTA ES UNA TAREA DE ESTE CONGRESO, UNA DE LAS TAREAS SUSTANTIVAS DE ESTE CONGRESO, ES VIGILAR EL BUEN USO DEL RECURSO PÚBLICO, SI NOSOTROS NO LE PONEMOS ORDEN A ESTE DESORDEN ADMINISTRATIVO Y DESORDEN FINANCIERO, DONDE VAMOS A TERMINAR, DE LOS 28 MILLONES DE PESOS QUE SE OBSERVAN, QUE TIENEN DIFERENTES OBSERVACIONES, 20 MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS SON DESVÍO DE RECURSOS YA DEFINIDOS EN EL ÓRGANO SUPERIOR, EN ESAS CONDICIONES NOSOTROS NO DEBIÉRAMOS DE APROBAR LAS CUENTAS PORQUE DE HACERLO ESTARÍAMOS AVALANDO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE UNAS ADMINISTRATIVAS OTRAS TIENEN QUE VER CON DESVÍO DE

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

85

RECURSOS PERO FINALMENTE SON HECHOS IRREGULARES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ESTA REVISIÓN DE LAS CUENTAS NOS TIENE QUE LLEVAR A PENSAR, QUÉ ESTAMOS HACIENDO COMO DIPUTADOS PARA EVITAR DESORDEN ADMINISTRATIVO, O DESVÍO DE RECURSOS Y TAMBIÉN NOS TIENE QUE PONER A PENSAR, QUÉ ESTÁ HACIENDO EL ÓRGANO SUPERIOR PARA EVITAR QUE ESTOS LLEGUEN, NOSOTROS QUISIÉRAMOS QUE A ESTAS ALTURAS DE LA DISCUSIÓN EN LA REVISIÓN DE LA CUENTAS, NO HUBIERAN OBSERVACIONES, ESO ES LO QUE MÁS DESEARÍAMOS TODOS, PERO PARA ESO SE REQUIERE QUE EL ÓRGANO SUPERIOR HAGA SU TAREA, LOS MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS POR LEY, A PRESENTAR BIMESTRALMENTE SUS INFORMES, ES DECIR, CON TIEMPO SE TIENE LA INFORMACIÓN SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN Y NO SE HACE NADA, HAN PASADO OCHO MESES DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO DEL 2010, TUVIERON EL TIEMPO SUFICIENTE DE CORREGIR LO QUE TENÍAN QUE CORREGIR, Y BUENO APARECEN ESTAS COSAS QUE LASTIMAN, LA CIRCUNSTANCIA DE LOS, FINALMENTE QUIENES SON PERJUDICADOS EN ESTE DESORDEN, SON LOS CIUDADANOS, PORQUE PAGAN IMPUESTOS, IMPUESTOS QUE SE DESVÍAN, IMPUESTOS QUE NO SIRVEN PARA REALIZAR OBRA O SERVICIOS PÚBLICOS QUE ES UNA TAREA SUSTANTIVA DEL AYUNTAMIENTO, HAY CASOS GRAVES, MUY GRAVES Y YO NO SE LA COMISIÓN PORQUÉ NO LO OBSERVA, CASOS EN LOS QUE SE REGISTRA, SE INGRESA DINERO PÚBLICO AL AYUNTAMIENTO Y NO APARECEN LAS CUENTAS, Y NO PASA NADA, ESTE ES UN HECHO MUY GRAVE COMPAÑERO, YO CREO



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

86

QUE ESTA REVISIÓN TIENE QUE LLEARNOS A UNA REFLEXIÓN MÁS PROFUNDA, SOBRE LO QUE ESTAMOS HACIENDO PORQUE AL FINAL LO QUE TENEMOS QUE DEFENDER SON LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, MÁS ALLÁ DE QUÉ PARTIDO GOBIERNA A LOS MUNICIPIOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, QUIEN HA SOLICITADO SU INTERVENCIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, AL HACER USO DE LA PALABRA EN ESTA TRIBUNA, ES PARA COMPARTIR CON USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y SOBRE TODO A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO QUE SE REFIERE A LA CUENTA DE SAN PEDRO DEL GALLO, COMPARTO CON USTEDES QUE HE ESTADO PRESENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y BUENO PARA NO ESTAR HACIENDO USO DE LA PALABRA AL ANALIZAR CADA MUNICIPIO DE LOS SIETE QUE SE VAN A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN, YO QUIERO GENERALIZAR Y COMPARTIR CON USTEDES UN SENTIR MUY PROPIO, LO QUE DICE LA COMISIÓN, AL MENOS EN LO PERSONAL, HAY POCA CREDIBILIDAD DEL QUEHACER POLÍTICO DEL DIPUTADO DE MI DISTRITO Y QUÉ LAMENTABLE, QUÉ LAMENTABLE PORQUE MUCHA DE LA GESTORÍA QUE ME HA SOLICITADO ANTE FUNCIONARIOS ESTATALES, ANTE FUNCIONARIOS FEDERALES Y ANTE LOS PROPIOS MUNICIPALES, LA VERDAD NO HA



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

87

TENIDO NINGÚN RESULTADO FAVORABLE, CREO QUE NO HA HABIDO EN ABSOLUTO MANEJADO PORCENTAJES EN UN 90 POR CIENTO DE LA GESTORÍA QUE SE HA HECHO, Y CURIOSAMENTE POR ESO MUCHA GENTE SE DESILUSIONA Y SE ME CRITICA, YO ESPERO QUE A USTEDES NO, DE QUE SI PARA ESO SE ME DIO LA CONFIANZA, DE QUE SI PARA ESO VOTARON POR UN SERVIDOR, LO HICE EN MIS RECORRIDOS Y LO SEGUIRÉ HACIENDO, TRATANDO DE COMPARTIR CON MIS REPRESENTADOS, CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE TENGO COMO DIPUTADO Y VERDADERAMENTE SI EN LO OTRO NO HA HABIDO NINGÚN RESULTADO FAVORABLE, ES MUY IMPORTANTE QUE TENGO QUE COMPARTIR CON MIS REPRESENTADOS PRECISAMENTE LO QUE AGRAVIA, LO QUE PERJUDICA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y QUE AQUÍ ESTÁ EL MOMENTO DE JUSTIFICAR PARTE DE MI PRESENCIA COMO DIPUTADO, EN ANALIZAR, EN SOLICITAR LA ASESORÍA CON LOS CONTADORES, CON EL INSTITUTO, CON LA PROPIA ENTIDAD, PARA TRATAR DE TENER PLENO CONOCIMIENTO QUE ESTÁN HACIENDO LOS ALCALDES, QUÉ HICIERON LOS EX ALCALDES, Y SÍ YO CREO QUE ES UN MOMENTO DE QUE VERDADERAMENTE HAGAMOS CONCIENCIA, DE QUE LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN SEGUIR SOPORTANDO ESTA FALTA DE RESPONSABILIDAD, HASTA EL MOMENTO ESTE DESVÍO DE RECURSOS QUE TANTA FALTA HACEN, EN TODO LO QUE SE REFIERE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NO PODEMOS SOLAPAR Y ME VOY A ADELANTAR, NO PODEMOS SOLAPAR A GENTE DESHONESTA, A EX ALCALDES SINVERGÜENZAS, CORRUPOTOS, DE QUE SE LES HA DADO EL TIEMPO

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

88

NECESARIO PARA JUSTIFICAR LO QUE LES HA OBSERVADO LA ENTIDAD Y NO LO HAN HECHO, Y NO LO HAN HECHO, PORQUE NO ESTÁN LOS ANTECEDENTES, DE LA APLICACIÓN DE LA LEY Y LA JUSTICIA, POR NUESTROS ANTECESORES Y POR ESO ES EL MOMENTO DE QUE VERDADERAMENTE RECUPEREMOS LA CONFIANZA DE NUESTROS REPRESENTADOS LO HE COMPARTIDO EN LO PERSONAL CON VARIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, Y DICEN QUE NO VAMOS A SER NOSOTROS LOS QUE VAMOS A DARLE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, TENEMOS QUE SER NOSOTROS PARTE DE, LA GENTE ESTÁ AGRAVIADA, LA GENTE RECLAMA A LOS ALCALDES, LA GENTE RECLAMA AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA GENTE RECLAMA AL GOBIERNO FEDERAL, PERO NO DEBEMOS SOLAPAR A EX ALCALDES SINVERGÜENZAS, NO ES POSIBLE QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS NO ENCUENTREN OBRAS PÚBLICAS QUE SE DICE QUE HICIERON, NO ES POSIBLE QUE EL PAGO DE PATENTES, NO SE ENCUENTRE EL DINERO, SE LO ROBARON NO HAY OTRA PALABRA Y ES EL MOMENTO VERDADERAMENTE DE QUE JUNTOS, APOYANDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LAS OTRAS PARA QUE HAYA LOS PROCEDIMIENTOS, NO DEBEMOS ESPERAR A QUE HAYA REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA, DEBEMOS DE ACTUAR CON LAS QUE EXISTEN, DE TODOS ES SABIDO Y CONOCIDO, QUE ES LO QUE HAN HECHO ALGUNOS EX ALCALDES, Y ME PONGO EN ESA POSICIÓN PORQUE FUI ALCALDE Y SIEMPRE TUVE LA DIGNIDAD DE CORRESPONDERLE A LA GENTE QUE ME DIO LA CONFIANZA, ES MOMENTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE QUE DE VERAS ANTEPONGAMOS LOS INTERESES DE LA

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

89

CIUDADANÍA POR LA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LA ELECTORAL, LA GENTE ESTÁ CANSADA, LA GENTE ESTÁ HASTIADA DE QUIENES HAN VENIDO A ROBARSE LO QUE NO LES CORRESPONDE Y GENERALIZO ALCALDES DE DISTINTOS PARTIDOS, DE VERAS YO CON MUCHO RESPETO, LES INVITO A QUE REFLEXIONEMOS, ESTÁ LA ENTIDAD, EN ALGUNOS ASPECTOS LE AVALO SU TRABAJO, EN OTROS ASPECTOS DIFIERO COMO ES POSIBLE QUE ESTÉ AVALANDO LO QUE YA COMPARTÍ DANDO EL VOTO A FAVOR, PERO NO SON ELLOS LOS QUE TIENEN LA ÚLTIMA PALABRA, SOMOS NOSOTROS, Y QUÉ BUENO QUE EN LA COMISIÓN SE INVITÓ A LOS ASESORES Y AL INSTITUTO PERO HAY GENTE DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE EN ESTA LEGISLATURA HAGAMOS UN TRABAJO EFICIENTE Y RESPONSABLE, YO SE QUE SE VA A LOGRAR, YO SE QUE SE VA A HACER, Y SI NO ES PARTE DE LA FUNCIÓN QUE TENEMOS QUE HACER DE ESTAR EXIGIENDO A NOSOTROS MISMOS Y A LA COMISIÓN PARA RESPONDERLE A NUESTROS REPRESENTADOS SON GRANDES LOS PORCENTAJES QUE HAY EN DESVÍO DE RECURSOS, ALLÁ QUIEN ANTEPONGA LOS INTERESES POLÍTICOS, LOS PROCESOS ELECTORALES, LA CUESTIÓN MEDIÁTICA, TARDE QUE TEMPRANO VAN A TENER ESE CARGO DE CONCIENCIA, DEL DESVÍO DE LOS RECURSOS AFECTA A TODO LO QUE SE REFIERE A LA SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA SALUD, Y A LA EDUCACIÓN Y MUCHAS OTRAS COSAS MÁS, ENTONCES NO ES VÁLIDO DE VERAS, DE QUE ESTEMOS AQUÍ AVALANDO UN RESULTADO O UN DICTAMEN QUE EFECTIVAMENTE HAY TRANSITORIOS DONDE SE LES DARÁ EL TIEMPO



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

90

QUE SE LES DIO A TODOS LOS ALCALDES, YO COMENTABA, QUÉ SE HA HECHO CON LOS MUNICIPIOS DONDE NO SE APROBÓ LA CUENTA PÚBLICA 2009, ES PARTE DE LO MISMO, SEGUIRÁ SIENDO PARTE DE LO MISMO, YO QUIERO PENSAR EN QUE NO, Y LO TENEMOS QUE LOGRAR Y LO TENEMOS QUE HACER, Y SI NO, LA CIUDADANÍA NOS LO JUZGARÁ Y SEGUIREMOS ESTANDO EN ESE CONCEPTO DE QUE ÚNICAMENTE, SERVIMOS PARA COBRAR Y PARA INTERESES PERSONALES Y POLÍTICOS, YO SE QUE LO VAMOS A LOGRAR, YO SE QUE LO VAMOS A HACER, PORQUE QUEREMOS TENER AUTORIDAD EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, REQUIERE EL ESFUERZO Y EL APOYO DE ALCALDES HONESTOS, DE ALCALDES PREOCUPADOS POR LA GENTE DE SU MUNICIPIO Y LO MISMO LA FEDERACIÓN, PERO SI LA VERDAD TENEMOS UN TRABAJO QUE HACER, UN TRABAJO DE DIGNIDAD, UN TRABAJO DE RESPONSABILIDAD, AL FIN Y AL CABO PARA ESO SE NOS DIO LA CONFIANZA Y PARA ESO COBRAMOS LO QUE PRESUMIBLEMENTE ES UNO DE LOS MEJORES SUELDOS, HAY MUCHO QUE HACER POLÍTICO, HAY MUCHO TRABAJO LEGISLATIVO, PERO ESTE ES UN MOMENTO MUY PROPIO Y MUY OPORTUNO PARA QUE CORRIJAMOS LO QUE NO HICIERON OTROS, PARA QUE DEJEMOS UNA HUELLA Y UN PRECEDENTE, VUELVO A INSISTIR INDEPENDIENTEMENTE DEL COLOR DEL PARTIDO POLÍTICO DEL QUE SEA EL ALCALDE, SE VAN A DAR CUENTA EN LO PERSONAL Y NO ES QUE NO SEPA HACER UN TRABAJO POLÍTICO, HACER UN TRABAJO DE CONSENSO, NO LO HAGO Y LO VOY A SEGUIR HACIENDO CON MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PERO SI VOY DIFERIR EN ALGUNAS COSAS DONDE



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

91

HAYA HABIDO EL DESVÍO DE RECURSOS, DONDE TUVIERON EL TIEMPO NECESARIO PARA SOLVENTARLO, DONDE ESTÁN APROVECHANDO ESE ESPACIO EN LAS LAGUNAS DE ESA LEY, PARA SALIR COMO SI NO HUBIERAN HECHO NADA, PARA SALIR Y QUE EL DÍA DE MAÑANA BUSQUEN EL VOTO DE CONFIANZA, ENGAÑANDO UNA VEZ MÁS A LA GENTE CULPANDO A OTROS DE LO QUE FUERON RESPONSABLES, DE LO QUE FUERON EN SU MOMENTO LOS ATRACADORES NUMERO UNO DE CADA MUNICIPIO, VUELVO A INSISTIR SE VA A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN LA CUENTA PÚBLICA DE CADA MUNICIPIO Y COMPARTO CON USTEDES SI HAY ALGUNOS ALCALDES EN EL PERÍODO DE CUATRO MESES DONDE QUE AHORITA SE ESTÁN DANDO CUENTA DE QUE POR COMPROMISOS POLÍTICOS POR COMPROMISOS PERSONALES, SE EQUIVOCARON EN TENER A LOS TESOREROS QUE DEBERÍAN HABER TENIDO, LES OFRECE CURSOS DE CAPACITACIÓN PERIÓDICA Y CONSTANTEMENTE, PERO COMO DECIMOS EN EL PUEBLO, NO DAN EL ANCHO Y YO CREO QUE LOS ALCALDES VAN A ESTAR EN EL MOMENTO DE SABER SI SON MÁS FUERTES LOS COMPROMISOS O SON MÁS FUERTES LOS PROBLEMAS QUE VAN A AFRONTAR O QUE VAN A TENER, YO SE LOS COMPARTÍ AL MENOS A LOS DE MI DISTRITO DE QUE DE VERAS SE PREOCUPARAN POR LA RESPONSABILIDAD QUE TENÍAN Y QUE DESPUÉS RECURREN A LAS DIRIGENCIAS PARTIDISTAS, A LOS DIPUTADOS, AL PROPIO GOBERNADOR PARA TRATAR DE SOLAPAR LO QUE POR FALTA DE CAPACIDAD NO HICIERON EN SU MOMENTO, INSISTO, OJALÁ Y VERDADERAMENTE TENGAMOS MAYOR INFORMACIÓN PARA DAR EL

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

92

VOTO DE CONFIANZA A QUIEN LA VERDAD HAYAN HECHO UN TRABAJO DIGNO COMO DE ESTOS QUE SE VAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN ES DIGNO EL TRABAJO QUE HACE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, QUE NO TIENE OBSERVACIONES Y ES DIGNO RECONOCERLO Y OJALÁ LOS QUE NO LO HAN HECHO SE ASESOREN CON ESE AYUNTAMIENTO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NORMALMENTE CUANDO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE VENIR A ESTA TRIBUNA, LO HE HECHO SIEMPRE CON UNA PREMISA, CON LA PREMISA DE SER HONESTO PERO SER UN LEGISLADOR CON UNA MENTALIDAD QUE LE SIRVA A LA GENTE, NO PODEMOS TAPARNOS LOS OJOS ANTE REALIDADES QUE VIVIMOS, NO PODEMOS TAPARNOS LOS OJOS ANTE LA POBREZA QUE ESTAMOS SINTIENDO EN LA NACIÓN, PERO TAMPOCO PODEMOS NEGARNOS A NOSOTROS MISMOS LAS FORMAS DE CÓMO AVANZAR, PRIMERAMENTE HABLEMOS DE ESA PREMISA DE HONESTIDAD, UNA HONESTIDAD QUE DESEAMOS ESTOY SEGURO CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, COMPARTIR CON QUIENES PRESTAN UN SERVICIO, UNA PREMISA QUE NOS LLEVA A TENER UNA POLÍTICA DE SERVIRLE A LA GENTE, PERO TAMBIÉN UNA

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

93

PREMISA QUE NOS PERMITA PROPONER, PREOCUPARNOS PERO MÁS QUE ELLO OCUPARNOS EN COMO HACER PARA QUE LAS COSAS NO SIGAN IGUAL, RESPETO POR SUPUESTO LAS INTERVENCIONES DE QUIENES ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, PERO TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE ESCUCHAR LAS VOCES PRIMERO DE LA GENTE, POR SUPUESTO DE LA MISMA GENTE QUE TAMBIÉN ADMINISTRA Y PROPONER NOSOTROS, PERO PROPONERNOS Y HACERLO, LA MODIFICACIÓN URGENTE OPERATIVA, ACTUANTE DE LO QUE ES LA LEY DE FISCALIZACIÓN, TAL VEZ AHORA ESTEMOS VOLTEANDO A VER QUE HAY PROBLEMAS YA GENERADOS POR TIEMPOS PERO TAMBIÉN UNO O UNA DE LAS SOLUCIONES ES LA CAPACITACIÓN, QUE POR SUPUESTO EN CIERTOS MOMENTOS YA SE HA HECHO, PERO QUE TENEMOS QUE IMPRIMIRLE MAYOR FORTALEZA, EN LA REFORMA DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN NOSOTROS TENDREMOS QUE SER MUY PUNTUALES, TENDREMOS QUE DARLE UN SEGUIMIENTO REAL A UNA EVALUACIÓN QUE SE DA Y QUE LAMENTABLEMENTE SE DA MUY TERCIADA, Y HABLO TERCIADA PORQUE SON TRES AÑOS, Y LAMENTABLEMENTE CREO QUE NO DEBIERA SER ASÍ HAY PROGRAMAS REMÉDIALES Y SI DE PLANO YO COINCIDO CON LA GENTE QUE ME ANTECEDIÓ, SEÑORES DIPUTADOS SI DE PLANO HAY GENTE QUE TRAICIONA LA CONFIANZA DEL PUEBLO, POR SUPUESTO PARA ESO SE HICIERON LAS LEYES, PARA ESO ESTAMOS AQUÍ NOSOTROS, PERO TAMBIÉN ESTAMOS PARA PROPONER, PARA SER PROPOSITIVOS, PARA NO USAR LOS MEDIOS PARA SER UNA FIGURA, PARA NOSOTROS IR CON LA GENTE Y ESTAR CON ELLOS EN SUS PROBLEMAS QUE LES AQUEJAN, COMPAÑERAS Y



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

94

COMPAÑEROS DIPUTADOS A VECES NOS GANA LA ABULIA Y CREEMOS PORQUE YA PASARON MUCHAS COSAS, QUE YA NO VAN A SEGUIR PASANDO ALGUNAS, CREO QUE HABRÁN DE SUCEDERSE CONFORME A LA CAPACIDAD Y AL INTERÉS QUE NOSOTROS LE PONGAMOS PARA QUE SUCEDAN, POR ESO LOS INVITO A TODAS Y A TODOS A QUE PRÓXIMAMENTE MUY PRÓXIMAMENTE ESTEMOS ENCIMA DE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN, DE SER MÁS OPERATIVOS Y QUE CADA UNO DE NOSOTROS HAGAMOS LA CHAMBA QUE NOS CORRESPONDE Y NO HABLO EXCLUSIVAMENTE COMO DIPUTADOS, HABLO EN EL SENTIDO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA HAGA LO CORRESPONDIENTE, QUE LOS SEÑORES ALCALDES LO QUE LES TOCA CON SU CUERPO ADMINISTRATIVO Y POR SUPUESTO NOSOTROS SER FIELES VIGILANTES DE LO QUE LE TOCA HACER PARA NO SER POR SUPUESTO Y ESTOY DE ACUERDO QUE NO SE TRATA DE SER ALCAHUETES DE NADIE, ESTOY DE ACUERDO Y POR SUPUESTO PROPONGO QUE SE MODIFIQUE LA LEY PRÓXIMAMENTE LO HAREMOS EN ESTA TRIBUNA, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS POR EL INTERÉS MOSTRADO Y ESTOY SEGURO QUE LE VAMOS A ENTRAR EN ESE TERRENO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PARA HECHOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR CINCO MINUTOS.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

95

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, A VER DE ENTRADA QUIERO SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, HACER UN COMENTARIO RESPETUOSO, PRIMERO RECONOCIENDO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HAN TRABAJADO MUCHO ESTOS DÍAS, ESTAS SEMANAS, Y HAN ESTADO REVISANDO, DISCUTIENDO Y DEBATIENDO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN ESO ES LOABLE Y ES DE RECONOCERSE, SIN EMBARGO A MI ME GUSTARÍA Y LO DEJO SIMPLEMENTE COMO UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA A MI ME GUSTARÍA QUE LOS DICTÁMENES TUVIERAN MÁS ELEMENTOS, QUE NOS DIJERAN MÁS, CASI, CASI PODEMOS LEERLOS TODOS Y NO SE VAYAN A ENOJAR TAMBIÉN MIS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO QUE SON LOS QUE AUXILIAN Y LOS ASESORES, PERO PARECE UN MACHOTE, NO SE APRUEBA O SI SE APRUEBA POR CASI, CASI LAS MISMAS RAZONES, PERO LÉANLO, LÉANLO UNO COMPLETO, PRIMERO NOS DICEN CUÁNTO DE INGRESO, NOS DETALLAN, LUEGO CUANTO DE EGRESOS, NOS DETALLAN, CUANTO DE DEUDA Y LUEGO YA NOS VAMOS AL DICTAMEN PROPIAMENTE DICHO Y A LOS ARTÍCULOS DE MANERA MUY GENÉRICA NO SE APRUEBA POR QUE SE CONSIDERA QUE NO HUBO LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN BLA, BLA, BLA, O SI SE APRUEBA PORQUE A PESAR DE HABER ALGUNAS INCONSISTENCIAS SE CONSIDERA EN LO GENERAL ACEPTADA, Y YA, PUES LOS QUE NO ESTAMOS EN LA COMISIÓN, LOS QUE NO TRABAJAMOS EN LA ENTIDAD, PUES NOS QUEDAMOS IGUAL, PUES CUÁLES SON ESOS TEMAS, ESAS

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

96

INCONSISTENCIAS, ESOS PORQUÉ SI O PORQUÉ NO, DE ENTRADA, EH, LO DIGO BIEN, O SEA LEER EL DICTAMEN Y NO LEERLO, ES CASI LO MISMO, O SEA TODOS ESTÁN IGUALES, TODOS ES UNA COPIA FIEL UNO DE OTRO Y NOMÁS AHÍ TRANSCRITA Y NI SIQUIERA ENTRAMOS A LOS DETALLES, NO SABEMOS PORQUÉ SI O PORQUÉ NO, OBSERVACIÓN RESPETUOSA, NO SE VAYAN A MOLESTAR NADIE, SEGUNDO, A RAÍZ DE QUE VIENE MI COMPAÑERO DIPUTADO DEL PAN, ALEONSO PALACIO A ESTA TRIBUNA Y LO VEO AHORA MUY ENTRÓN Y MUY BRAVO, QUÉ BUENO, ME DA GUSTO, PORQUE PUES LO MÍNIMO QUE DIJO FUE, CORRUPTOS, RATEROS, QUE MÁS DIJISTE, YA NO ME ACUERDO DIPUTADO, PERO USA UNA SERIE DE CALIFICATIVOS FUERTÍSIMOS, SE VE QUE ALEONSO TRAE MUCHAS GANAS Y TODO EL EMPUJE QUE BUENO, VAMOS A VER SI ES CIERTO QUE LE ENTRAMOS A TODOS LOS MUNICIPIOS, FUERTE, IGUAL, CON GANAS, YO LE ENTRO, EH, Y EN LAS VOTACIONES QUE FALTAN Y EN SU MOMENTO LO HABREMOS DE VER, PERO SI VEO A ALEONSO MUY ECHADO PA' DELANTE, NO CORRUPCIÓN, ORDEN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE YA NO HAYA RATEROS, PARA QUE YA NO HAYA SAQUEADORES, PARA QUE YA NO HAYA CORRUPTOS, QUE VAYAN A LA CÁRCEL, QUE POS ESTÁ INTERESANTE, MUY BIEN DIPUTADO, MUY FUERTE, AUNQUE AL FINAL AHÍ DEJÓ LUEGO, LUEGO CLARO SU CORAZÓN POLÍTICO, CUANDO DIJO QUE EN SANTIAGO ESTABA MUY BIEN TODO EH, HABRÍA QUE VER TAMBIÉN EN SANTIAGO EH, OCHO MESES FUERON DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, CUATRO SON DE ESTA, HABRÍA QUE VER, HABRÍA QUE CHECAR HABRÍA QUE VER SI SON



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

97

TAN INMACULADOS UNOS Y TAN CORRUPTOS Y RATEROS OTROS, O SI TODOS SON RATEROS Y CORRUPTOS PORQUE NO SABEN Y NO LE ENTIENDEN, POS TERMINAN A VECES SIENDO CORRUPTOS A FUERZA, HABRÍA QUE VERLO PERO YO TAMBIÉN EXIGIRÍA QUE CON ESE MISMO DENUEDO Y CON ESA MISMA PASIÓN REVISÁRAMOS LAS ADMINISTRACIONES QUE ESTÁN PENDIENTES DEL 2004, HACÍA ACÁ A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE FUERON DEL 2004 AL 2007, ENTRE ELLOS ALEONSO, ENTRE ELLOS, LERDO, ENTRE ELLOS SANTIAGO, ENTRE ELLOS TODOS, VAMOS A FONDO Y DE 2007 A 2010 TAMBIÉN, EH, A VER QUIENES TIENEN ORDENES DE APREHENSIÓN, CUENTAS PENDIENTES CON LA LEY, POR CIERTO ANTES DE TERMINAR, AQUÍ TENGO LA CUENTA PÚBLICA DE NAZAS CUANDO FE PRESIDENTE ALEONSO, EN DONDE SON 19 MILLONES DE PESOS DE INGRESOS Y 18 MILLONES 800 DE EGRESOS, NADA MÁS QUE DE ESOS 18 MILLONES DE EGRESOS, EN OBRA PÚBLICA SOLO FUERON 3 MILLONES Y EN SERVICIOS GENERALES Y PERSONALES CERCA DE 11 MILLONES Y MEDIO DE PESOS, QUIERE DECIR QUE TAMBIÉN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL DIPUTADO ALEONSO FUE MUCHO EL GASTO EN PERSONAL Y MUY POCA LA OBRA, HABRÍA QUE IR A TODO EH, TODO, DESDE EL 2004 PARA ACÁ A FONDO, Y LE TOMO LA PALABRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: ANTES DE CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO QUIEN LA HA SOLICITADO, DE MANERA RESPETUOSA QUIERO COMPARTIRLES Y SOLICITARLES AL PLENO,

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

98

CENTRAR Y PRECISAR EL DEBATE, HEMOS SIDO RESPETUOSOS Y HEMOS ESCUCHADO LAS INTERVENCIONES DE QUIENES ASÍ SOLICITÓ EN UNA PRIMERA INSTANCIA DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DE FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y DEL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, PERO QUIERO SOLICITARLES A TODAS Y A TODOS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE, CENTREMOS EL DEBATE QUE ESTAMOS ANALIZANDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, POR LO CUAL SI LES PEDIRÍAMOS DE MANERA MUY RESPETUOSA QUE SI HAY INTERVENCIONES MÁS ALLÁ DE ESTA PRIMER RONDA QUE POR CORTESÍA LEGISLATIVA NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SE REALIZÓ EN TÉRMINOS GENERALES, SI SOLICITARLES QUE LAS SIGUIENTES POR FAVOR NOS AJUSTÁRAMOS A LO QUE NOS MARCA NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO, ES VÁLIDO SUBIR UNA VEZ MÁS PARA PLATICAR, PARA DIALOGAR, Y SOBRE TODO SUSTENTAR LAS PALABRAS QUE SEÑALÉ A NO SER QUE HAYA OTRO CALIFICATIVO, A NO SER QUE TENGA QUE FELICITAR A QUIENES ES DESHONESTO, Y HE HABLADO PORQUE PRECISAMENTE HE ESTADO EN LA MAYOR PARTE

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

99

DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SI ME HE ENTERADO, VIENE LO MÁS REPRESENTATIVO EN LOS INFORMES QUE LE HAN DADO A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN, Y AHÍ SE LO HE PEDIDO AL DIPUTADO SALUM, SE LO HE PEDIDO AL CONTADOR, AL ASESOR, Y EFECTIVAMENTE LOS SEÑALAMIENTOS QUE HICE, ES PARTE DE LO QUE AHÍ SE DETALLA, DE LO QUE AHÍ ESTÁ PLASMADO, DE LAS EQUIVOCACIONES QUE HAN TENIDO, NO ESTOY INVENTANDO NADA, Y EN LO QUE RESPECTA A SANTIAGO PAPASQUIARO, ME REFIERO A UN AYUNTAMIENTO, LA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, NO ES EXCLUSIVAMENTE DE UN ALCALDE Y POR ESO NO SEÑALÉ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ES LA PRIMERA AUTORIDAD, ES EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, PERO HAY REGIDORAS Y REGIDORES, QUE RESPONDEN A LA ENCOMIENDA QUE TIENEN, QUE ESTÁN PENDIENTES AL IGUAL QUE AQUÍ EN CADA COMISIÓN Y SON LOS QUE ESTÁN EN SUS SESIONES CORRIGIENDO A LOS ALCALDES CUANDO PIENSAN QUE SE ESTÁN EQUIVOCANDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y NO ES OTRO FIN, EN LO ABSOLUTO, AQUÍ ESTÁN DETALLADOS LOS PORCENTAJES QUE EN ALGUNOS ASPECTOS HICIERON EL 1.01% Y NO ESTOY DICIENDO QUE SOLAMENTE ESTA ADMINISTRACIÓN, SON DIEZ MESES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, ENTONCES NO HAY PORQUÉ PENSAR DE QUE SEA POR UNA ADMINISTRACIÓN EMANADA DE ACCIÓN NACIONAL, LES HE COMPARTIDO EN LA COMISIÓN QUE ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS TAMBIÉN, EN SU MOMENTO HACER OBSERVACIONES Y SEÑALAMIENTOS LO HICE YO, AQUÍ EN TRIBUNA, UNA OBSERVACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

100

GALLO, ANTE EL AYUNTAMIENTO DE NAZAS, FUE FAVORABLE, PERO YO NO PUEDO ESPERAR TAMBIÉN A QUE TENGAN QUE PRESENTAR UNA CUENTA PÚBLICA PARA ESTAR PENDIENTE QUE ES LO QUE ACONTECE EN MIS MUNICIPIOS, LO COMPARTÍ EN LA COMISIÓN Y AQUÍ TRAIGO UN DOCUMENTO QUE AVALA MI TRABAJO NO ES POSIBLE QUE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN MI MUNICIPIO DE NAZAS, SE ESTÉN CAYENDO, HACE UN MES LAS TERMINARON, UN DOMO, Y AHORA SE LADEO, AQUÍ ESTÁ DONDE LE PEDÍ A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL QUE ME PRESENTE EL PROYECTO TÉCNICO, LAS LICITACIONES, O SI FUE OBRA POR APLICACIÓN DIRECTA, PERO ESO ES LO QUE QUIERO YO PARTICIPAR NO TENGO NADA CONTRA EL ALCALDE DE NAZAS, SERÁ EL ALCALDE DE NAZAS, SERÁ EL DE PEÑÓN, SERÁ EL DE SAN PEDRO DEL GALLO, SÍ, A ALGUNOS LOS FELICITARÉ POR SU TRABAJO, PERO NO HAY NINGÚN INTERÉS NI PERSONAL NI POLÍTICO Y ASÍ SEGUIRÉ OBSERVANDO PORQUE ES PARTE DE LO QUE PUEDO HACER Y ADEMÁS ES LA OBLIGACIÓN QUE TENGO Y EN LO QUE SE REFIERE A MI ADMINISTRACIÓN DIPUTADO BENÍTEZ SI SE TRATA YA DE DARLE SEGUIMIENTO, LE COMPARTO QUE FUI UNO DE LOS MEJORES ALCALDES DE DURANGO, ME EXONERÓ LA ENTIDAD, ME LIBERÓ EN SU TIEMPO Y SU MOMENTO AUNQUE HAYAN DICHO QUE EL AUDITOR EN AQUEL ENTONCES EL CONTADOR RUEDA ERA UNA GENTE CERRADA, ERA UNA GENTE QUE NADA MÁS OBSERVABA POR OBSERVAR, NO ES CIERTO, MINTIERON, DESPUÉS ENTRÓ UNA SEÑORA LOURDES Y FUE LA MISMA POSTURA DE ESTAR CERCA DE ELLOS, PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS QUE EN LO PERSONAL O

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

101

PERSONAL BAJO MIS ORDENES NO ESTUVIERAN CUMPLIENDO, YO HAGO LA INVITACIÓN PARA QUIEN SEA, DE QUE LE ENTREMOS Y VEAMOS LA ADMINISTRACIÓN EN NAZAS, EN DONDE QUEDÓ CERRADO PRECISAMENTE EL EXPEDIENTE PORQUE HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO TRATE DE CUMPLIR, Y EFECTIVAMENTE PAGUE ALGUNAS MULTAS POR OMISIONES QUE SE ME OBSERVARON, LA PALABRA ESTÁ, PARA SER TOMADA EN CONSIDERACIÓN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SE VOTARÁ NOMINALMENTE, INCLUYENDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

102

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL VOTO EN CONTRA SE RECTIFICA DEL



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

103

DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, ENTONCES SERÍAN VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” EL DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR NO MOSTRAR ACEPTABLEMENTE LA INFORMACIÓN DE SU GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA EL ÓRGANO TÉCNICO AUXILIAR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DEBERÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: APROBADO EN LO GENERAL, PARTICULAR Y TRANSITORIO EL DICTAMEN, DE HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENE LA “NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR NO MOSTRAR ACEPTABLEMENTE LA INFORMACIÓN DE SU GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL”, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 140, Y ENVÍESE EL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

104

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA
PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: TAMAZULA,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO
GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A
FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS
SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO
PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

105

ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

106

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: LE INFORMO A USTED QUE TENEMOS VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 141, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SAN LUIS DEL CORDERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

107

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

108

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE EMITIERON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

109

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 142, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

110

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

111

JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 143, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

112

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA
AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA
PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: GUANACEVÍ,
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO
GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A
FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO
EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS
SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO
PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

113

ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

114

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE EMITIERON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 144, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

115

DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

116

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: PRESIDENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

117

PARLAMENTARIA NOS ARROJA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 145, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: OTÁEZ, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

118

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SE VOTARÁ NOMINALMENTE, INCLUYENDO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

119

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	Abstencion
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOS ARROJA VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" EL DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTÁEZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 201, POR NO MOSTRAR ACEPTABLEMENTE LA INFORMACIÓN DE SU GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA EL ÓRGANO TÉCNICO AUXILIAR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DEBERÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.



ACTA DE LA SESIÓN del 16 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(11:00) HORAS

120

PRESIDENTE: APROBADO EN LO GENERAL, PARTICULAR Y TRANSITORIO EL DICTAMEN, DE HACIENDA, PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA QUE CONTIENE LA “NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTÁEZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, POR NO MOSTRAR ACEPTABLEMENTE LA INFORMACIÓN DE SU GESTIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL”, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 146, Y ENVÍESE EL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA JUEVES (18) DIECIOCHO DE AGOSTO A LAS (12:00) DOCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO**